



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-223/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual, la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna el **oficio** número INE/JLTLX/VRFE/1124/2024, de fecha veinticuatro de julio signado por Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, en su carácter de vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado.

Por lo que, con dichas documentales y con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento al contenido de estos, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción de constancias. Se tiene por recibidas las documentales descritas en la cuenta que antecede, las cuales se ordena agregar a los autos que integran el expediente en que se actúa, esto para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento. Del análisis a la documentación de la cuenta, se puede desprender que el requerimiento realizado a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, mediante acuerdo de veintidós de julio del presente año fue debidamente cumplimentado, por lo que se deja sin efecto el apercibimiento decretado en acuerdo que antecede.

Notifíquese a Erik Pérez Bonilla en su carácter de **actor**, al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** y a la **Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala** mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.



Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

